

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-30/2020  
“Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del municipio”

**ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativa a la “Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del municipio.”

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que presentó los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, admitidas en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Servicio Industrial Regiomontano, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante que se registró para este acto.

Por parte de la empresa **Servicio Industrial Regiomontano, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Cyntia Itzel Gómez Martínez.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Servicio Industrial Regiomontano, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo, no cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 15 inciso a):

Numeral xiii.- “Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que las unidades que prestarán el servicio, cuentan con el permiso correspondiente para el traslado de personal dentro del estado de Nuevo León emitido por la autoridad estatal correspondiente y vigente. Debiendo adjuntar copia de la documentación que acredite lo anteriormente enunciado.”

**El licitante no cumple toda vez que presenta el permiso de 9 de las 13 unidades que oferta, motivo por el cual no acredita que el 100% de las unidades cuenten con el permiso correspondiente para el traslado de personal emitido por la autoridad estatal correspondiente y vigente.**


Derivado de lo anterior la empresa **Servicio Industrial Regiomontano, S.A. de C.V.**, queda descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a. “Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se le hace la devolución del sobre que contiene su propuesta económica en este mismo acto.


La revisión de las propuestas fue realizada de manera conjunta por personal de la Dirección de Movilidad y de la Dirección de Adquisiciones.

Derivado de lo anterior y al no contar con una propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en base al punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso c) Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:04 horas del día 30 de junio de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

  
C.P.A. Manuel Chapa González  
Director de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano del sector K1





Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**



C. Cynthia Itzel Gómez Martínez  
Servicio Industrial Regiomontano, S.A. de C.V.

